

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas
 Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
 Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —
 Idem particulares 2,00

Número suelto, 50 céntimos
 A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones

Correo.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 21; fecha de la imposición, 14 de Mayo de 1928; procedencia, Madrid; destino, Rielves (Toledo); destinatario, Domiciliano Lorente; valor declarado, 100 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.

El Subdirector general,
 Salvador Navarro

(Núm. 1.257)

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de origen y destino, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 76; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Madrid; destino, Te-

tuán; destinatario, Luis López; valor declarado, 500 pesetas; clase del objeto, O. A.

Número de orden, 2; número de origen, 19; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Madrid; destino, Te tuán; destinatario, Carlos Rute; valor declarado, 90 pesetas; clase del objeto, O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este ramo.

Madrid, 4 de Junio de 1929.

El Subdirector general,
 Salvador Navarro

(Núm. 1.341)

DIRECCION GENERAL de la DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie A, números 61.411 y 12, 15.419 y 20, 231.738, 278.345 y 46, 529.910, 530.234, 530.998 a 531.002, 532.160, 545.144 y 45, 787.018 y 19, 826.365, 826.377, 854.120, 1.052.936 y 1.165.197 al 203; serie B, número 272.378; serie C, números 20.206, 31.670, 103.068, 146.396, 146.620 y 240.434; serie E, número 995; serie G, números 24.938, 47.312 al 14, y serie H, números 19.815, 38.776 y 97.547 de la Deuda al 4 por 100 interior, vencimiento 1.º de Abril de 1929, presentados por el Banco Hispanoamericano en Huesca, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual serán declarados nulos conforme a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.

Por el Director general,
 Moisés Aguirre

(Núm. 1.276)

Habiendo sufrido extravío el cupón serie C, número 18.748 de la Deuda al 5 por 100 amortizable, emisión de 1926, del vencimiento 1.º de Abril de 1928, presentado por el Banco de Crédito de Zaragoza, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona

que tuviere noticia de su paradero lo manifieste en esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.

Por el Director general,
 Francisco Fontes

(Núm. 1.320)

Habiendo sufrido extravío los cupones serie B, números 49.142 al 151 de la Deuda al 3 por 100 amortizable 1928, vencimiento 1.º de Enero de 1929, presentados por el Banco Castellano en Valladolid, se anuncia al público para que la persona que tuviera noticia de su paradero la manifieste a esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 29 de Mayo de 1929.

Por el Director general,
 Francisco Fontes

(Núm. 1.321)

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL FRESNO

Ha sido hallada en este término, y se encuentra depositada en esta Alcaldía, una potra de las siguientes señas:

De dos a tres años, alzada menos de la marca, con la crin y cola larga, de color pardo, con tres cintas blancas en los cascotes de la mano derecha y pata izquierda, estrella blanca en la frente que llega hasta el mismo hocico, desherrada, y hierro del Fénix en nalga derecha poco pronunciado.

Lo que se hace público para que por su dueño pueda ser recogida, en un plazo de quince días, pasado se procederá a su venta, en pública subasta, a tenor de lo que preceptúa el Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas, de 24 de Abril de 1905.

Aldea del Fresno, a 14 de Junio de 1929.

El Alcalde,
 Cirilo Graniero

(Núm. 1.438) (O.—289)

BREA DE TAJO

Don Jaime Díaz y Conthe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Brea de Tajo (Madrid),

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas potables a la población, se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas, y formular sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Brea de Tajo, a 10 de Junio de 1929.

El Alcalde Presidente,
 Jaime Díaz

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia la emisión de un empréstito del Banco de Crédito Local de España, por 50.000 pesetas, con destino al abastecimiento de aguas potables a esta localidad, a los efectos previstos en los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, como trámites sustitutivos del Referéndum en su artículo 220 del Estatuto Municipal, se anuncia al público dicho acuerdo para que, en el plazo de diez días, formulen protestas o reclamaciones que juzguen pertinentes.

Brea de Tajo, a 10 de Junio de 1929.

El Alcalde Presidente,
 Jaime Díaz

(Núm. 1.412) (O.—288)

CHINCHON

El día 26 de los corrientes tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, por el tiempo de 1.º de Julio próximo a 31 de Diciembre de 1930, en las horas y bajo los tipos que a continuación se detallan:

A las diez, arriendo del arbitrio de pesas y medidas, 18.000 pesetas (dieciocho mil pesetas).

A las once, puestos públicos, 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

A las doce, pastos de los cerros de este Ayuntamiento, 2.340 pesetas (dos mil trescientas cuarenta pesetas.)

De no haber postor para alguna de las subastas anunciadas se efectuará otra segunda el día 28 del mismo mes en las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento se encuentran de manifiesto los diferentes pliegos de condiciones a que han de sujetarse las subastas.

Chinchón, 5 de Junio de 1929.
El Alcalde,
Rodrigo de las Heras
(Núm. 1.443) (E.—402)

TIELMES

Para proveer reglamentariamente la plaza, en propiedad, de Farmacéutico titular de esta Villa, vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se saca a concurso dicha titular, con el haber anual de 500 pesetas por residencia y prestación de servicios sanitarios, además de cobrar por recetas los medicamentos que suministre a las familias pobres incluídas en la lista de la Beneficencia, cuyas cantidades serán pagadas de fondos municipales por meses vencidos.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, con arreglo al Reglamento Orgánico del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares y demás disposiciones vigentes requeridas por el Estatuto Municipal al tratar de funcionarios técnicos, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Tielmes, a 18 de Junio de 1929.
El Alcalde,
(Firmado)
(Núm. 1.466) (O.—295)

VALDEMORO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7 del actual, para atender a obras urbanas y de higiene, ha propuesto que dentro del Presupuesto municipal vigente se verifiquen las transferencias siguientes:

Del Capítulo V, Artículo 1.º, 800 pesetas.

Del Capítulo VII, Artículo 1.º, 500 pesetas.

Del Capítulo VIII, Artículo 1.º, 300 pesetas.

Del Capítulo X, Artículo 2.º, 1.320 pesetas.

Del Capítulo XI, Artículo 6.º, 500 pesetas; y

Del Capítulo XVII, Artículo único, 1.157,52 pesetas, al Capítulo IX, Artículo 4.º, 260 pesetas.

Al Capítulo XI, Artículo 3.º, 2.100 pesetas; y

Al Capítulo XIII, Artículo 3.º, 2.217,52 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento dichas transferencias, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 8 de Junio de 1929.
El Alcalde,
Federico Pérez
(Núm. 1.395) (O.—238)

TRIBUNAL ECONOMICoadministrativo

El Tribunal Económicoadministrativo Central, en sesión de 1.º de Junio de 1928 y en la instancia formulada

por D. Jorge Kloos Kloos en solicitud de condonación de multa impuesta por falta de pago de la contribución industrial, ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal Económicoadministrativo Central, en sesión de este día, acuerda condonar a D. Jorge Kloos Kloos el 34 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro de la multa que le fué impuesta.»

El Secretario del Tribunal,
Pedro Redondo
(Núm. 1.180)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo Provincial de 26 de Marzo de 1929, estimatorio de la reclamación formulada por D. Maud Carlier, contra el arbitrio de licencia de apertura de un taller de modista en el piso primero de la casa número 4 de la calle de Olózaga, de esta Corte.

Madrid, 6 de Junio de 1929.
Lcdo. E. de Iñesón
(Núm. 1.399) (O.—285)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contenciosoadministrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil, fecha 2 de Abril de 1929, recaído en expediente de expropiación de terrenos para la apertura de la calle de Bernardino Obregón hasta la ronda de Valencia y la de Alonso del Barco.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, a 10 de Junio de 1929.
Juan M. Corujo
(Núm. 1.400) (O.—286)

Don José Becerra Cortés y D. Pablo Sanmartín Valerio han acudido ante este Tribunal de lo Contenciosoadministrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, fecha 18 de Abril de 1929, que denegó el recurso de reposición interpuesta por los recurrentes contra acuerdo municipal aprobatorio del Reglamento de investigación de arbitrio.

Lo que se hace saber, por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, a 12 de Junio de 1929.
Juan M. Coruja
(Núm. 1.408)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo con la Administración sobre revocación acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de esta provin-

cia, de 9 de Abril de 1929, estimatorio de la reclamación formulada por D. Enrique de Vega, como gerente y en nombre de la Sociedad «Enrique Angel de Vega», contra el arbitrio de licencia de apertura de su establecimiento de café bar, instalado en la finca número 2 de la plaza del Callao, de esta Corte.

Madrid, 8 de Junio de 1929.
El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 1.409) (O.—287)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo Provincial de 15 de Marzo de 1929, estimatorio de la reclamación formulada por D. Jesús Sevillano contra el arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la finca número 10 de la Avenida de la Reina Victoria.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.
El Oficial de Sala,
Lcdo. E. de Iñesón
(Núm. 1.323) (O.—271)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo, fecha 8 de Marzo de 1929, que desestimó la reclamación de D. José Maestre Zapata contra el arbitrio de inquilinato correspondiente al piso segundo, de fecha, de la finca número 31 de la calle del Príncipe de Vergara.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 31 de Mayo de 1929.
Juan M. Corujo
(Núm. 1.301) (O.—272)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económicoadministrativo de esta provincia, de 15 de Marzo de 1929, estimatorio de la reclamación formulada por D. Emilio Fernández Cano, contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 44 de la calle de López de Hoyos y de un solar en las de López de Hoyos y Eugenio de Salazar.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.
El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 1.302) (O.—273)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Alipio Aranguena y Aranguena se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión Permanente de la Diputación Provincial de Madrid, de 11 de Marzo de 1929, rescindiendo la con-

trata de obras para la construcción de la variante de la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas y declarando de abono al contratista por gastos de subasta la cantidad de 2.379,52 pesetas.

Madrid, 28 de Mayo de 1929.
El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar
(Núm. 1.294)

Don Bernardo de Pablo y Olazábal, en nombre de D. Lucio Campo López, como padre y representante legal de su menor hija doña María Balanca Campo y Fernández Navamuel, doña Joaquina Roquero Lozano y doña María Ascensión García y Pérez, ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 17 de Abril último, relativo a propuesta para provisión de plazas de Celadoras de escuelas nacionales de esta Corte, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.
El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 1.285)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Elena Malacuera Tola se ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte, de 17 de Abril de 1929, que aprobó la propuesta hecha para la provisión de plazas de Celadoras.

Madrid, a 3 de Junio de 1929.
El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas
(Núm. 1.351)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Fernando Arroyo Zúñiga, D. José Rodríguez y González, D. Angel Sanz Agero, D. José María Ortiz Aragonés, D. Paulino Borralló Nueda, D. Eusebio Lasala Gravisaco y D. Antonio Serrada Hernández se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 2 de Marzo de 1929, confirmando en recurso de reposición, denegando solicitud de los recurrentes sobre retroactividad en las fechas de su ascenso a Subjefe, Jefe de Sección y Profesores de primera, respectivamente, de la Sección de Química del Laboratorio Municipal, y abono de diferencia de haberes.

Madrid, 1.º de Junio de 1929.
El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

(Núm. 1.335)

Don Francisco García Pérez, en nombre de D. Timoteo Rojas Aranguelo, ha interpuesto recurso Contenciosoadministrativo ante el Tribunal

Provincial contra la Administración, sobre la revocación del acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de 13 de Marzo de 1929, referente a adjudicación definitiva de subasta para adquisición de uniformes y prendas de abrigo para el personal de vigilancia, a D. Primitivo Palomeque, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá

(Núm. 1.295)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de 18 de Marzo de 1929, estimatorio de la reclamación formulada por doña Juana Amigo, contra el arbitrio por licencia de apertura de un local instalado en la finca número 5 de la avenida del Conde de Peñalver, de esta Corte.

Madrid, 4 de Junio de 1929.

El Oficial de Sala,

Ledo. Enrique Torres

(Núm. 1.350) (O.—280)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por la Comunidad de bienes «Hijos de R. J. Chávarri» se ha interpuesto un recurso Contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Gobernador Civil de esta provincia, de 25 de Febrero de 1929, que desestimó la solicitud de la entidad recurrente, acerca de que se suspendiera la tramitación de los expedientes que hubiera podido iniciar el Sr. Bernardó para obtener la expropiación forzosa de los terrenos del término de Carabaña y otros.

Madrid, a 3 de Junio de 1929.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas

(Núm. 1.367)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad «La Mutual Franco Española» se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de 16 de Abril de 1929, desestimando reclamación de la recurrente contra liquidación practicada por la Administración de Rentas, referente a tributación por timbre de negociación por participaciones de los socios en los beneficios de aquéllos.

Madrid, 6 de Junio de 1929.

El Oficial de Sala,

P. H.,

Eduardo Aguilar

(Núm. 1.368)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha de este día, en el ramo separado correspondiente del sumario seguido contra Alberto Julio Dorisson, por estafa, número 306 921, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, y precio de mil tres pesetas, los efectos siguientes, embargados al fiador personal de aquél, D. José Vilaplana, que vive en San Hermenegildo, 19.

Cinco sillas tapizadas, usadas.
Dos sillones tapizados, usados.
Dos mesas de madera de pino.
Una banqueta de madera, usada.
Una escalera de madera, también usada.

Un banco de carpintero, usado.
Una percha de tres ganchos.
Dos bombonas de vidrio.
Un mostrador de pino, de 180 por 65.

Dos tinas de madera, usadas.
Dos lunas curvadas, de 200 por 60.
Tres lunas grabadas, de 150 por 63.
Veintinueve lunas, de 38 por 17.
Veinticinco lunas entrepaños, de 50 por 10.

Cincuenta cristales prensados de varios tamaños.

Dos mochilas para transportar.

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate o un tercero, y que los antecedentes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, 13 de Junio de 1929.

El Secretario,
Juan León

El Juez de instrucción,
Miguel Torres

(C.—186)

CENTRO

López Sanz (Casto), domiciliado últimamente en la Concepción Jerónima, 39, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para la práctica de una diligencia acordada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 482 de 1922.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—748)

Iglesias Díaz (María), domiciliada últimamente en la calle de Pizarro, número 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 557 de 1929.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—750)

Serrano Novo (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el hotel Barcelona, procesado por estafa, seguida bajo el número 402 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—749)

Martín Muñoz (Tomás), hijo de Santiago y de Loreto, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión ebanista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, número 11, piso tercero, izquierda, procesado por estafa, sumario 88 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ledo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—760)

Rodríguez Puebla (José), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 63, Academia, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para la práctica de una diligencia, acordada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el número 118 de 1927.

Madrid, 24 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—761)

Zabalza Ochoa (Gabriel), hijo de Pío y Francisca, natural de Abazuza (Pamplona), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 1, piso primero, procesado por estafa, sumario 1.346 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1929.

El Secretario,
Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—757)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en el procedimiento judicial sumario que se tramita por ante la Secretaría del señor Alvarez Castellanos, a instancias de doña Dolores Galián Rodríguez, contra don Javier Carreño Martí, se saca a la venta, en pública y primera subasta,

la finca que hipotecó este último, o sea una casa situada en esta Corte, en su calle de Silva, señalada con el número diecisiete antiguo y nueve moderno, por el precio convenido de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría en días y horas hábiles; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los postores no exceptuados deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, para poder tomar parte en la subasta, el diez por ciento del tipo repetido, y, por último, que el remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día veintitrés del próximo mes de Julio y hora de las once.

Madrid, a veintiuno de Junio de mil novecientos veintinueve.

Pedro A. Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.071)

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de D. Manuel Pérez Serrano, contra doña Nicoline Erika Lund Bourn, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de Julio próximo, a las once horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, dieciocho de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.069)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido

a instancia del Procurador D. Francisco Brualla, en nombre de D. Raul Sánchez, apoderado de doña Clementa Alvarez García y doña Carmen, D. Eloy, D. Hermenegildo, D. Arturo y doña Margarita Zurro Alvarez, contra D. Jenaro Quintas Barrios, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la finca hipotecada en garantía del crédito reclamado en dicho juicio y que consta con la descripción siguiente:

Una tierra, titulada Arrenal y Mauricio, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, de cabida, próximamente, ciento veinte fanegas, equivalentes a cuarenta y una hectáreas ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: por Norte con la cañada y finca de D. Jenaro Quintas, antes de doña Dolores Sancho; por Saliente, con finca de D. Jenaro Quintas y camino de Navas del Rey; por Mediodía, con el mismo camino y dehesa de propios titulada Naval moral, y por Poniente, con la misma dehesa de Naval moral.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Julio próximo, a las doce de su mañana; servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas, precio fijado de común acuerdo por el acreedor y el deudor en la escritura base de dicha hipoteca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que la finca descrita se saca a la venta sin que se haya suplido los títulos de ella; previéndose a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores a las del crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Antonio Sánchez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Javier Elola
(A.—1.074)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Nicolás González Sánchez, contra D. José María de Canga Argüelles y del Busto, Conde de Canga Argüelles, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de mil quinientas pesetas, un cuadro pintado al óleo, de un metro diez de altura por ochenta centímetros de ancho, en lienzo, con marco dorado y tallado en madera, que representa a San Pablo, cuyo cuadro se atribuye a Rivera, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día seis de Julio próximo venidero, a las once de

su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de hacerse a un tercero; y

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que la consignación del precio se verificará a los ocho días.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con ocho días, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Abarrátegui
(A.—1.076)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Adelardo del Alamo y Magro, representado por el Procurador D. Francisco García Pérez, contra D. Santiago Redondo, que se halla en rebeldía, sobre pago de seis mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado requerir, por medio del presente, al don Santiago Redondo, por encontrar se en ignorado paradero, a fin de que, en el término de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, o sea la casa sita en la calle del Empeinado, número ocho, de Carabanchel Bajo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
V.º B.º
El Juez,
José Alvarez
(A.—1.072)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, dictada en diligencias que se tramitan para dar cumplimiento a un exhorto del Juzgado municipal de Irún, dimanante de juicio verbal que allí se sigue a instancia de D. T. Artemio Balmaseda, a nombre del «Crédito S. Loñaz», contra don Francisco Barriopedro y D. Ignacio González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles embargados a los demandados, que fueron tasados en cuatrocientas treinta y cinco pesetas, y se encuentran depositados: los del se-

ñor Barriopedro, en poder del mismo, que tiene su domicilio en la calle del Humilladero, número catorce, y los de D. Ignacio González, en poder de su esposa doña Mercedes Guedan, habitante en la calle de Santa Engracia, número ciento veintidós.

Para la celebración del remate se ha señalado el día diez de Julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado que cumplimenta el exhorto, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Corte, y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del tipo de la subasta en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de trescientas veintiséis pesetas veinticinco céntimos.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
Cándido J. García
(A.—1.073)

INCLUSA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que luego se dirá ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a catorce de Junio de mil novecientos veintinueve.—El señor D. José Garzón Carmona, Juez municipal del distrito de la Inclusa; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Pedro Rianza Barriopedro, del comercio, de esta vecindad; y de otra, como demandado, D. Manuel Miranda Gil, mayor de edad, casado, guardia municipal, de igual vecindad que el anterior, sobre pago de doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, resto de cuenta de ropas de vestir, intereses y costas,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Miranda Gil a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a D. Pedro Rianza Barriopedro la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos de principal por el concepto que la demanda expresa, intereses legales, al cinco por ciento al año, desde el día trece de Mayo último, fecha de la interposición judicial, y no se hace especial imposición de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el paradero del demandado, autorizo la presente en Madrid, a veintuno de Junio de mil novecientos veintinueve.

(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
José Garzón
(A.—1.077)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Terminada la formación del Censo electoral de propietarios de fincas urbanas de todos los pueblos de esta provincia, se anuncia al público su

exposición, por espacio de quince días, en el domicilio social de esta Cámara, plaza de San Martín, 4, de cinco a ocho de la tarde, admitiéndose durante dicho tiempo y los quince días siguientes las reclamaciones que presenten los electores sobre su inclusión, exclusión o clasificación.

Lo que, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, se pone en conocimiento de los interesados a los indicados efectos.

Madrid, 15 de Junio de 1929.

El Secretario,
José Galán y Alvarez
V.º B.º
El Presidente,
Luis S. de los Terreros
(Núm. 1.421)

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

El día 10 de Julio próximo y a las diez horas se venderán, en pública subasta, cinco caballos de desecho del Escuadrón de este Cuerpo, en el local que ocupa el mismo, carretera de Carabanchel, número 3 (Mataderos).

Madrid, 21 de Junio de 1929.

El Coronel,
Vicente de Tigol
(E.—418)

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 23.041, que comprende las 50 acciones de este Banco números 37.741 al 37.790, expedido con fecha 26 de Junio de 1922, se anuncia al público por segunda vez en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 26 de Junio de 1929.

El Consejero Secretario general,
Ramón A. Valdés
(A.—1.027 bis)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 6.894, de 100.000 pesetas, liberada por 7.383, expedida por dicha Compañía en 14 de Noviembre de 1922, sobre la vida de D. Sixto Alberti Thomas, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 71, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

(A.—1.070)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central Renuevo, número 16.418 por 650 pesetas, fecha 15 de Abril de 1929, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de Junio de 1929.

P. el Contador,
Alfonso Esteban
(A.—1.075)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202